

**LA INQUISICIÓN EN LA VILLA DE ÍLLORA (Granada)**  
**LA PERSECUCIÓN DE LA HETERODOXIA**

**EL PERSONAL DEL SANTO OFICIO EN LA VILLA DE ÍLLORA**

Los miembros locales del Santo Oficio de la Inquisición pertenecen a lo que Joseph Pérez llama el personal voluntario <sup>1</sup>, o sea, aquellos que no recibían sueldo por formar parte y actuar al servicio del Santo Oficio. Contando con tan diligentes y entregados colaboradores, el Santo Oficio de la Inquisición constituía una completa red, a modo de telaraña, que llegaba a todos los rincones y de la que no era posible escapar a su vigilancia.

“Pero el temor, el peso de la sospecha y hostilidad, era algo que se había creado dentro del cuerpo social por el apoyo de buen grado que éste había prestado a la campaña antisemita. Toda la comunidad se condicionaba así a un estado en donde la denuncia de un vecino, a menudo por la falta más trivial, era seguida psicológicamente por la denuncia de uno mismo. La política oficial dio el ímpetu inicial a este devastador espionaje social... Los archivos de la Inquisición están llenos de casos en que vecinos denunciaban a vecinos, amigos denunciaban a amigos, y miembros de la misma familia se denunciaban entre sí... El problema surgía de la misma Inquisición. Pero el tribunal en sí no era más que un arma en manos de una sociedad que había capitulado...”

(Henry Kamen, “*La Inquisición española*” (pag. 177, 179, 180))

Los miembros voluntarios de la Inquisición que encontramos en Íllora son: comisarios, secretarios, notarios, alguaciles mayores y familiares.

En las “*Instrvcciones del Santo Oficio de la Inquisicion, sumariamente, antiguas, y nuevas, pvestas por abecedario por Gaspar Isidro de Arguello Oficial del Consejo. Año M.DC. XXX.*”, se dice:

---

<sup>1</sup> Joseph Pérez, “*Breve historia de la Inquisición en España.*”

- *“Inquisición, quando se pone de nuevo en algún lugar, que orden se debe tener, Inst. I, fol. 3.”*
- *“Oficiales, sirvan con diligencia por sus propias personas, so pena de perder los oficios, Inst. 15. Fol. 11.”*

La presencia o aparición en la documentación consultada del personal de la Inquisición local se produce a partir de la última década del siglo XVI, y estaría originada por la reactivación que supuso para la Inquisición la entrada en España de numerosos judaizantes y criptojudíos procedentes de Portugal a partir de que este país se incorpora a la corona española, unión que se produce en el año 1580, precisamente en un tiempo en el que ya los procesos de la Inquisición contra los moriscos había experimentado un descenso notable.

“...fue benévola la represión del foco granadino, donde, según González Dávila, se descubrió en **1592** “una gran mina de gente que judaizaba”.”

(Antonio Domínguez Ortiz, *“Los Judeoconversos en España y América.”*)

En **1575**, al finalizar el inquisidor de Granada su visita al distrito de las Siete Villas, Loja, Alhama, Archidona y Antequera, incluye un apartado bajo el título **“Visita de Comisarios y familiares”**, que dice así:

“Resultaron de la visita de Antequera ciertas testificaciones **contra el comisario de allí y ciertos familiares**. Y de la de Guadahortuna **contra otro familiar**. La qual visita se traxo al oficio para que se provea en ello lo que convenga.”

(José Maria García Fuentes, *“Visitas de la Inquisición al Reino de Granada”*)

---

<sup>2</sup> También en la visita del inquisidor Dr. Romano al distrito de “Baza y su comarca”, en el año 1577, concluía:

“Así mismo se procuró saber **si el comisario y familiares** ejercían sus oficios como devían, y si tenían las calidades necesarias, **especialmente la de limpieza**. Averiguose ser uno confeso y **descendiente de condenado** y contra otro se halló alguna mala boz,

Por el párrafo anterior sabemos de la existencia de comisario y familiares en Antequera y Guadahortuna en el año **1575**, pero no nos permite averiguar si para entonces existían también en Íllora estos u otros cargos del Santo Oficio.

No obstante, en la visita realizada por los inquisidores a Íllora, como una de la Siete Villas, en el año **1609**, tampoco se menciona al comisario ni a los familiares del Santo Oficio de la villa, cuando para entonces ya tenemos la certeza de su existencia por otros documentos.

En relación a los cargos de comisario y familiares en otros distritos, en la visita realizada por el inquisidor de Granada “al partido y lugares de las Alpujarras”, en el año 1610, se nos dice:

“**[Que el comisario de Ugijar** la tome su confesión cerca de traer vestidos de seda y cosas de oro, para que declare con qué orden las trae siéndole, como lo son, prohibidas. Y remita los autos al tribunal para que visto se provea lo que combenga. Y en quanto a lo demás que está testificado se suspenda].”

“No se examinaron los dos contestes por ser **Guécija y Yllar** lugares fuera del Alpujarra **y no aver en ellos comisario.**”

“**[Que se escriba al comisario** [de la villa de Berja] que sepa si a salido a cumplir el vando y no aviendo salido le envíe preso a este Santo Oficio con el ordinario arriero y se haga su causa con él].”

(José Maria García Fuentes, obra citada)

---

que a raíz no se pudo averiguar por no ser natural, podáse hazer en la parte donde trae su origen.”

(José Maria García Fuentes, obra citada)

“En los tribunales mejor dotados económicamente, por lo general situados en el reino de Castilla, casi todos los oficios suelen estar cubiertos. Sin embargo, a medida que nos alejamos del epicentro de la corte hacia los reinos aragoneses y mediterráneos o a las Indias, el número de funcionarios se va reduciendo ostensiblemente. Las plazas vacantes y los oficios servidos por el mismo individuo se multiplican. El fenómeno es similar en lo que respecta a los inquisidores.”

(Roberto López Vela, “*La generación de funcionarios inquisitoriales de la época de Nithard.*”) -1666-

Según Rogelio Pérez Bustamante, en su trabajo “*Nóminas de inquisidores. Reflexiones sobre el estudio de la burocracia inquisitorial en el siglo XVI*”, facilita una relación de los cargos que componen 18 tribunales en el año 1594; 12 de ellos constan de tres inquisidores; 5 de dos inquisidores; y uno, el de Toledo, con cuatro inquisidores:

“Al frente de los inquisidores figura el más antiguo, ello no es sólo honorífico, sino que cada uno de los inquisidores se ocupa de determinadas funciones, así cuando hay tres inquisidores –en 12 lugares de los 18 reseñados–, normalmente el más joven se ocuparía de las salidas al distrito y el más antiguo controlaría el trabajo de los otros dos.”

A partir de la Visita a Íllora del “*Yltt.<sup>mo</sup> s.<sup>or</sup> Arzobispo de Granada D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Perea*”, en mayo de **1723**, parece incrementarse el número de veces en que los diversos sacerdotes de la villa dejan también constancia, en las actas de los bautismos, matrimonios o defunciones oficiados por ellos, del desempeño de determinadas funciones o cargos inquisitoriales.

-oOo-

**Antonio Verdejo Martín – Laura Fernández-Montesinos Salamanca**  
**Depósito legal: GR 1474-2015**